

DIRECCIÓN DE EXPERIENCIAUA SANTIAGO
RESOLUCIÓN N° 3/2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el Reglamento de Organizaciones Estudiantiles de Universidad Autónoma de Chile, aprobado por Resolución de Rectoría N° 046/2024 y modificado mediante Resolución de Rectoría N° 275/2024; y
- b) Que la lista: A, de la Carrera de Terapia Ocupacional, Campus el Llano Subercaseaux, de la Sede Santiago; cuya inscripción fue rechazada por esta Dirección, subsanaron las observaciones formuladas dentro del plazo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles.

RESUELVO:

Aceptar la candidatura a Directiva de Centro de Estudiantes de la siguiente lista, por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Organizaciones Estudiantiles de Universidad Autónoma de Chile.:

- a) Lista A, de la Carrera de Terapia Ocupacional, Campus el Llano Subercaseaux, de la Sede Santiago.

Comuníquese y archívese.


Cristián Cifuentes Pedreros
Director
ExperienciaUA Santiago



Santiago, 14 de mayo de 2026

Distribución
Dirección General de Vida Universitaria y Comunicaciones
Vicerrectoría de Sede
Prosecretaría Sede
Director Corporativo de Desarrollo Estudiantil
Dirección de Comunicaciones
Decanos
Directores de Carrera
Candidaturas
MLR